



SUBESTACIÓN PATRAIX FUERA
FUERA CABLES ALTA TENSIÓN

El colectivo de **VECINOS AFECTADOS** por la construcción de la subestación eléctrica de Patraix y la línea de alta tensión que la abastece llevamos ya casi dos años demandando el traslado de estas infraestructuras **FUERA DE LAS ÁREAS RESIDENCIALES**. Son infraestructuras **NOCIVAS, MOLESTAS y PELIGROSAS**. Ninguna de las administraciones responsables ha tenido en cuenta en la concesión de licencias a la compañía eléctrica el **PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN**, y la subestación ya está en marcha. Pero los vecinos y vecinas seguimos reivindicando nuestro **DERECHO A LA SALUD**. Mediante este boletín, seguimos difundiendo la gran injusticia medioambiental que se ha cometido en nuestro barrio.

No es inocua: es peligrosa

El pasado 19 de diciembre del 2006, el Ayuntamiento de Valencia le concedía a la compañía eléctrica Iberdrola una licencia de actividad inocua para la subestación de Patraix. Dicha licencia fue solicitada por la compañía en el año 2003, pero los técnicos del Ayuntamiento de Valencia resolvieron en el mes de noviembre del año 2004 que en ningún caso dicha actividad podía admitirse como inocua, calificándola provisionalmente como **MOLESTA y PELIGROSA** a causa de los **ruidos, vibraciones y carga térmica** en dicha infraestructura (lo que se traduce en molestias y riesgo por incendio para los vecinos). En el mes de julio del 2005 el Ayuntamiento remitió el expediente de la actividad a la Comisión Provincial de Calificación de la Consejería de Territorio y Vivienda quien, sorprendentemente, se inhibió de calificar dicha actividad aludiendo que la actividad "transformación de voltaje eléctrico" no se incluía expresamente en el nomenclátor de Actividades y Calificación del Decreto 54/1990. Sin embargo, dicha actividad si que forma parte del "sistema de producción, transporte y distribución de energía" que si que se incluyen en dicho Decreto, y, tal como apuntaban inicialmente los técnicos del Ayuntamiento, debería de haber sido calificada de acuerdo con dicho baremo.

A pesar de que los técnicos del Ayuntamiento inicialmente calificaron la actividad de la subestación como MOLESTA Y PELIGROSA, el Ayuntamiento ha concedido una licencia de actividad "inocua".

El Ayuntamiento tenía la obligación de emitir la licencia de actividad, aunque en el pleno del pasado mes de noviembre, ante la denuncia

vecinal de que la subestación estaba funcionando sin licencia, un concejal del PP manifestó que no era responsabilidad del Consistorio. Para sorpresa de los vecinos y vecinas, el Ayuntamiento concedió la licencia como "actividad inocua" y firmada como tal **por la misma funcionaria** que dos años antes la había calificado provisionalmente como molesta y peligrosa.

Los vecinos y vecinas impugnaron la solicitud de licencia de actividad inocua que Iberdrola pidió al Ayuntamiento.

Destaca sin embargo que dicha concesión de actividad inocua está supeditada al cumplimiento de una serie de condiciones, la mayoría de ellas relacionadas con **medidas de seguridad ante el riesgo de incendio y eliminación de residuos tóxicos y peligrosos**. Entendemos que si una



Las subestación se ubica a escasos metros de las viviendas. En caso de incendio, miles de familias verían amenazadas sus vidas.

actividad es realmente inocua no sería necesario ningún condicionante relacionado con estos riesgos.

Además, los vecinos y vecinas han constatado mediante mediciones que **la actividad de la subestación genera ruidos que sobrepasan la normativa vigente**: es una actividad **MOLESTA** que debe alejarse de las viviendas.

Para cualquier persona con sentido común, en una infraestructura en la que se transforma electricidad y en la que se genera una elevada carga térmica, existe un riesgo significativo de incendio. El riesgo de víctimas potenciales es muy elevado si tenemos en cuenta la exposición (a escasos 10 metros las primeras viviendas de un barrio altamente poblado) y la vulnerabilidad de la población, que ante un incendio no tendría donde refugiarse de los gases tóxicos que se emitirían tanto por el gas utilizado en como aislante (hexafluoruro de azufre), como por la combustión de los miles de litros de aceite utilizados para la refrigeración de los transformadores. En resumen... **ES PELIGROSA**.

Pero si la subestación se califica como peligrosa... no podría ubicarse en su emplazamiento actual, sino que, según el artículo 4 del Decreto 2424/1961 vigente en la Comunidad Valenciana, debería emplazarse a una distancia de 2000 metros de la población.



Incendios en el 2006

Durante el año 2006 ascienden a **37 los incidentes registrados** en prensa (posiblemente serán más) relacionados con incendios en subestaciones (11 incendios), transformadores (18 incendios) y cables de alta tensión (8 incendios) en toda la geografía española. El riesgo es significativo y evidente: la propia REE en su memoria ambiental del año 2005 -página 24-, apunta que en el 50% de las subestaciones eléctricas nuevas estudiadas **el riesgo de incendio es significativo**.

Cables de alta tensión sobre la catenaria de RENFE

El pasado 11 de marzo **ardieron los cables de alta tensión** por el Bulevar Sur sobre la catenaria de RENFE. El fuego se inició, según los testigos, en uno de los extremos de la línea y se extendió rápidamente seguido de varias explosiones hasta que produjo el desprendimiento de la catenaria sobre las vías por las cuales minutos antes había pasado un tren con pasajeros. Se produjo una gran humareda por lo que se recomendó a la población que mantuviera cerradas las ventanas de sus viviendas. A pesar de dicho incendio, la compañía eléctrica volvió a colocar los cables de alta tensión por el emplazamiento aéreo inicial. Por su parte, los representantes sindicales de RENFE, presentaron el pasado año un escrito al Comité de Salud laboral por las irregularidades de esta línea y el riesgo para



Incendio de los cables de alta tensión en el Bulevar Sur sobre la catenaria de RENFE el pasado 12 de marzo.

los usuarios del tren.

El Ministerio de Industria y Energía aprobó la autorización de una "línea subterránea" que no incluía

el tramo aéreo sobre la catenaria de RENFE. Por ello, la acción vecinal ha impugnado la resolución del Ministerio, que actualmente se encuentra en el Juzgado nº4 de lo Contencioso-Administrativo. Si en realidad existe una voluntad política por el traslado de estas infraestructuras, los vecinos y vecinas no entienden porque el Ministerio no desautoriza la línea de alta tensión al no cumplir con los requisitos con los que fue concedida: no es subterránea sino que tiene un tramo aéreo, que **no cumple las distancias de seguridad mínimas a la catenaria**, ya que de acuerdo con el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión (BOE 27-12-68) debería estar a 4.5 metros en lugar de los dos actuales, lo cual es extremadamente peligroso para los usuarios del tren.

El Ministerio de Industria y Energía aprobó la autorización de una "línea subterránea" que no incluía el tramo aéreo sobre la catenaria de RENFE. Por ello, la acción vecinal ha impugnado la resolución del Ministerio, que actualmente se encuentra en el Juzgado nº4 de lo Contencioso-Administrativo.

El peligro para la salud de los campos electromagnéticos está científicamente demostrado

El problema de la subestación de Patraix conocido a nivel nacional

Este es el título del artículo publicado por la revista Discovery Salud del pasado mes de octubre del 2006 (nº 84). En él se exponen las conclusiones del informe elaborado por el catedrático de Fisiología de la Universidad de Granada, el **Dr. Darío Acuña Castroviejo**. La revista califica dicho informe, elaborado específicamente para los vecinos de Patraix, como "demoledor", ya que demuestra claramente que los campos electromagnéticos pueden provocar **trastornos neurológicos, mentales, cardiopulmonares, reproductivos, dermatológicos, hormonales e inmunológicos, así como algunos**

tipos de cáncer, ya que "dichos campos interfieren y distorsionan el funcionamiento normal del organismo humano".

En dicho artículo también se presentan las conclusiones del especialista en bioelectromagnetismo, el **Dr. José Luis Bardasano**, presidente del Comité Técnico del Congreso Internacional que se celebró en Creta en octubre del 2006 sobre los efectos biológicos de **los campos electromagnéticos sobre la salud**. Según el Dr. Bardasano, "nadie medianamente serio alberga ya duda alguna del peligro potencial de las radiaciones electromagnéticas". Según



Los niños representan con dibujos sus sentimientos en los actos reivindicativos organizados para defender el DERECHO A LA SALUD.

él, "los países serios ya no se plantean si producen efectos sobre la salud, sino que buscan cómo proteger a sus ciudadanos".

■ Resolución de Benevento

La Comisión Internacional para la Seguridad Electromagnética (ICEMS) organizó en febrero del 2006 una conferencia Internacional en la ciudad de Benevento en relación al "Principio de Precaución y los Campos Electromagnéticos". En dicha conferencia resolvieron que:

- Existen **nuevas evidencias de los efectos adversos** para la salud de los campos electromagnéticos que es necesario investigar con mayor profundidad y transparencia
- Los estudios epidemiológicos que demuestran la **relación entre los cánceres y otras enfermedades con las exposiciones a campos electromagnéticos** no pueden ser ignorados.
- Se anima a los gobiernos a que adopten una **normativa de exposición pública y laboral** a dichos campos que reflejen el principio de precaución, tal y como ya han hecho algunos países.

■ Otros afectados

- **12 casos de cáncer en 14 meses:** El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Policía ha abierto una investigación interna para determinar si el cáncer diagnosticado a 12 trabajadores destinados al Centro de Procesos de Datos del Escorial (Madrid) es debido a las radiaciones electromagnéticas emitidas por dos subestaciones cercanas. Además, de las 60 trabajadoras de dicho centro, **unas treinta mujeres han sido sometidas a extirpación del útero** tras haberse detectado en ellas tumefacciones.
- **Vecinos de Alcuas denuncian 10 casos de cáncer en un año cerca de un transformador.** La compañía eléctrica negó la relación causa-efecto, pero accedió a cambiar el transformador.
- **Ascienden ya a 45 los muertos en Majadahonda** a menos de 25 metros de un centro de transformación y una antena de Telefonía. El caso se encuentra ya en la Fiscalía de Medio Ambiente.
- **Gandía encarga un estudio electromagnético al conocer varios casos de cáncer.** Una vecina denuncia que las ondas de un transformador han causado la muerte de su hijo. El vecindario recoge firmas para que se modifique la normativa de exposición a campos electromagnéticos.

■ Nuevos artículos

- Estudio en Roma: *Epidemiologia e prevenzione*, 2005, 29 (5-6). Constata la relación entre exposición prolongada y diferente patologías de extrema gravedad
- Estudio en USA: *British Journal of Cancer*, 2006, 94. Siete centros de investigación constatan conjuntamente la relación entre exposición a campos superiores a 0.3µT y reincidencia de la enfermedad en sujetos con leucemia.
- Estudio en Inglaterra. *Pediatrics Blood Cancer*, 2007, en prensa. Los hijos de trabajadores expuestos a campos electromagnéticos tienen mayor riesgo de sufrir leucemia y otras patologías
- *Epidemiology*, 2007 18 (1), 158-161. Estudio de los efectos de la exposición a los campos electromagnéticos en niños con Síndrome de Down. La exposición demuestra un riesgo 3.7 veces superior de padecer leucemia aguda.

En boletines anteriores se han presentado las referencias de los informes científicos más relevantes que demuestran el riesgo para la población por exposiciones a radiación electromagnética superiores a 0.2 µT disponibles en www.subestacionpatraixfuera.com.



La síndica de Greuges, Emilia Caballero, visita la subestación de Patraix.

La síndica de Greuges resuelve a favor de los vecinos de Patraix.

La Sindicatura de Greuges ha emitido una resolución en el mes de enero por la que recomienda al Ayuntamiento de Valencia y a la Conselleria de Territorio que **no se permita el funcionamiento de la ST Patraix a una distancia inferior a 2000 metros** de cualquier núcleo de población. Igualmente, recomienda al Ministerio de Industria que **no autorice la línea de alta tensión** en la zona de servidumbre del ferrocarril, ni a una altura menor de 3 metros respecto a la catenaria. También recomienda a nuestro Ayuntamiento, Conselleria de Sanidad, y Ministerio de Sanidad que elaboren o encarguen informes sobre los efectos sobre la salud de estas instalaciones.

Sindicatos y partidos políticos se posicionan contra la subestación.

Los sindicatos Intersindical Valenciana, CCOO y CGT se han posicionado claramente en contra de la ubicación de la subestación de Patraix. El apoyo de EU-Els Verds ha sido incondicional. Pero también los grupos UV y el PSOE han mantenido reuniones con los vecinos y vecinas incluyendo el traslado de la subestación en sus programas electorales, y haciendo públicas dichas intenciones. Aunque los afectados, algo escépticos y conscientes de la precampaña electoral, más que promesas, queremos hechos.



■ Movilizaciones

- Continúan las **caceroladas todos los jueves a las 20 horas**.
- En el último semestre se han realizado acampadas, vigias con velas y crespones en la subestación, actividades lúdico reivindicativas para los niños y niñas, bicifestaciones y multitudinarias cadenas humanas
- Se han realizado **actividades de difusión de información** en nuestro barrio, el Ayuntamiento y RENFE.
- Participamos en los **plenos del Ayuntamiento** y en los plenos alternativos convocados por Acció i Reflexió Ciutadana, coordinadora en la que somos miembros activos.
- Hemos participado en **manifestaciones de solidaridad** con las víctimas del metro.
- Seguimos reivindicando diariamente frente al Ayuntamiento nuestro DERECHO A LA SALUD.

■ Asociación de Vecinos de Favara

La Comisión para el traslado de la subestación de Patraix se ha integrado como grupo de trabajo en la recientemente creada Asociación de Vecinos de Favara, con domicilio social en la C/ Montesa nº 46, 46017, Valencia. (www.avvfavara.googlepages.com)

Desde allí continúa su trabajo y sus protestas centrados principalmente en:

- **Acciones judiciales** contra las autorizaciones concedidas para el funcionamiento de la subestación y el cable de alta tensión. Actualmente tenemos 8 procesos judiciales abiertos.
- **Movilizaciones y actividades de sensibilización y difusión** de nuestra problemática.

■ Colaboración

Nuestra presencia en la calle no pasa desapercibida. También son muchos los procesos judiciales abiertos. Por ello, **seguimos necesitando tu colaboración**, tanto activa como económica. Puedes colaborar:

- **Participando** en nuestros actos y manifestaciones.
- **Comprando** nuestras camisetas, mecheros, bols, gorras, mochilas y el último **DVD** con un vídeo recopilatorio de nuestra lucha.
- Con **donativos** individuales y derramas de Comunidades de Vecinos a:

CAJA MAR (C/ Gaspar Aguilar, 64-46017 VALENCIA)
AVV Favara. Traslado de la ST Patraix
Nº Cuenta: 3058/2012/41/2720001401

ÚNETE: también es tu lucha